



SUMARIO

Tema 26 del programa:

Cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización de la Unidad Africana: informe del Secretario General.....

Página

1

Presidente: Leopoldo BENITES
(Ecuador).

TEMA 26 DEL PROGRAMA

Cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización de la Unidad Africana: informe del Secretario General

1. Sr. OGBU (Nigeria) (*interpretación del inglés*): Me cabe la honra y el gran privilegio de presentar, en nombre de 36 Estados africanos Miembros de las Naciones Unidas, el proyecto de resolución A/L.706 y Add.1.

2. La Organización de la Unidad Africana (OUA) tiene sólo 10 años de vida. En ese período, la cuestión relativa al tema que consideramos ha figurado en el programa de la Asamblea General no menos de cinco veces. Ello basta para que nadie dude del gran valor que la OUA atribuye al hecho de forjar vínculos mutuamente fructíferos de estrecha cooperación con las Naciones Unidas. La Organización de la Unidad Africana ya ha tenido la oportunidad de expresar su profunda satisfacción y gratitud por la inspiración y asistencia múltiples recibidas de las Naciones Unidas.

3. El General Yakubu Gowon, Jefe de Estado de Nigeria, así lo dijo ante este augusto órgano en su calidad de actual Presidente de la OUA el 5 de octubre pasado. Permítaseme citar:

«...Quisiera transmitir el profundo agradecimiento de la OUA y de todos los pueblos del África a las Naciones Unidas por la cooperación, la inspiración y la ayuda que han seguido caracterizando las relaciones entre nuestra organización regional y este órgano mundial. Apreciamos en grado sumo el interés constante de las Naciones Unidas como institución y la preocupación infatigable del Secretario General y los distintos organismos ante los sucesos de África y el progreso de la OUA. Todo esto responde al espíritu del Artículo 52 de la Carta, que alienta a las organizaciones regionales "compatibles con los Propósitos y Principios de las Naciones Unidas".» [2141.ª sesión, párr. 13.]

4. El proyecto de resolución que presento oficialmente ha sido redactado con el mayor cuidado, y busca alcanzar ciertas metas concretas dentro del marco más amplio de esa deseable cooperación entre nuestro órgano regional y las Naciones Unidas. Consecuentemente, el primer párrafo del preámbulo no hace más que recordar resoluciones anteriores aprobadas por la Asamblea General sobre cooperación entre las Naciones Unidas y la OUA. El segundo párrafo del preámbulo advierte con satisfacción los esfuerzos desplegados por la OUA y las Naciones Unidas, los organismos especializados y las demás organizaciones del sistema de las Naciones Unidas para contribuir a resolver los graves problemas que afectan principalmente al África meridional. El último párrafo del preámbulo hace referencia especial a la urgente necesidad de brindar una asistencia efectiva a los millones de africanos que languidecen en la desventura y la necesidad, víctimas del colonialismo, la discriminación racial y el *apartheid* como consecuencia de los actos políticos y criminales de represión llevados a cabo por los Gobiernos de Portugal y de Sudáfrica y por el régimen ilegal de la minoría racista de Rhodesia del Sur.

5. El párrafo 1 de la parte dispositiva toma nota con satisfacción del informe del Secretario General sobre este tema (A/9162) y lo felicita por los esfuerzos que ha realizado para promover esa cooperación.

6. El párrafo 2 de la parte dispositiva —que, en cierto sentido, es muy crucial— reitera la firme intención de las Naciones Unidas —y esto es también importante—, en cooperación con la OUA de intensificar sus esfuerzos para encontrar una solución a la grave situación actual del África meridional.

7. El párrafo 3 de la parte dispositiva pide al Secretario General que tome cualesquiera otras medidas necesarias para reforzar la cooperación entre las Naciones Unidas y la OUA de conformidad con las resoluciones pertinentes de la Asamblea General. Tiene particular importancia para los patrocinadores de este proyecto de resolución el que un elemento primordial de tal cooperación sean las posibles medidas de asistencia adecuada y multiforme a las víctimas del colonialismo y del *apartheid* en el África meridional. Tal ayuda debiera encauzarse por conducto del Fondo de Asistencia para la lucha contra el colonialismo y el *apartheid*, creado por la OUA hace unos pocos años.

8. El párrafo 4 de la parte dispositiva señala a la atención del Consejo de Seguridad la necesidad de tomar medidas eficaces que vinculen de manera sistemática la OUA a toda su labor relacionada con África, incluidas las actividades de su comité de sanciones. Esta disposición tiene una importancia tan obvia que es ocioso entrar en detalles.

9. El párrafo 5 de la parte dispositiva invita a los organismos especializados y a las demás organizaciones interesadas del sistema de las Naciones Unidas a continuar e intensificar su cooperación con la OUA.

10. El párrafo 6 de la parte dispositiva, que es el último, sencillamente pide al Secretario General que presente al vigésimo noveno período de sesiones de la Asamblea General un informe sobre la aplicación de la presente resolución y sobre el desarrollo de la cooperación entre la OUA y los demás organismos interesados de las Naciones Unidas.

11. Como todos los Miembros de la Asamblea General comprenderán, este proyecto de resolución no es nada controvertible. Representa la voluntad colectiva de los miembros de nuestra organización regional, que fue creada en compatibilidad con los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas, que busca estos altos objetivos comunes y que desea la cooperación más vasta y efectiva con las Naciones Unidas.

12. Como he mencionado anteriormente, en el párrafo 4 de la parte dispositiva se indica al Consejo de Seguridad la necesidad imperativa de tomar medidas apropiadas y eficaces para vincular a la OUA, de manera sistemática, a toda su labor relacionada con Africa, incluidas las actividades de su Comité de Sanciones¹. Muchos Estados Miembros tienen la experiencia de que en la mayoría de las ocasiones cuando se hace tal llamamiento algunos protestan porque la intención de quienes proponen la acción del Consejo de Seguridad en cuestiones específicas parece ser mal interpretada. Reitero, con toda seriedad, que todos los patrocinadores de este proyecto tienen plena conciencia de que el Consejo de Seguridad, como es notorio, es dueño de su propio procedimiento. En consecuencia, es absolutamente competente para decidir qué cuestiones imperiosas deben ser objeto de su atención. Sin embargo, señalar a la atención del Consejo de Seguridad una cuestión concreta que, a juicio de la mayoría de los Miembros, merece consideración o pedirle que coopere con toda regularidad con la OUA cuando considere cuestiones de gran interés para el Africa, de ninguna manera debiera considerarse como un intento de viciar su suprema autoridad. Los anales de las Naciones Unidas demuestran que esto ya se ha hecho. Además, el Consejo de Seguridad exclusivamente es el que deberá decidir, en última instancia, después de debatir cualquier tema.

13. Dadas las circunstancias bajo las cuales ha tenido que trabajar, no puede hacerse otra cosa que elogiar los esfuerzos de su Comité de Sanciones contra Rhodesia. Todo lo que la disposición mencionada trata de asegurar es que la OUA esté estrechamente vinculada al trabajo del Comité de Sanciones, así como a otras cuestiones de vital importancia para el continente africano que se planteen al Consejo de Seguridad. Los 41 países africanos están profundamente convencidos de que tal cooperación será extraordinariamente realista y políticamente muy deseable, y de que ayudaría considerablemente a las Naciones Unidas a continuar buscando la

solución de los deprimentes problemas raciales y coloniales que atormentan al continente africano.

14. Este proyecto de resolución persigue la consolidación de la cooperación pasada entre las Naciones Unidas y la OUA. Busca una mayor cooperación entre ambas. Por consiguiente, lo recomiendo a la Asamblea General para que lo adopte unánimemente. Al hacerlo, la Asamblea subrayará una vez más su determinación de dar su peso moral y material al Africa, cuya organización regional se consagra a los ideales de las Naciones Unidas y trata de contribuir al logro de las aspiraciones humanas de paz, justicia y dignidad.

15. Sr. ZENTAR (Marruecos) (*interpretación del francés*): Diez años después de la creación de la OUA, 41 Estados africanos forman parte de las Naciones Unidas. Indudablemente, Africa tiene conciencia no sólo del prestigio que le confiere esta situación, sino también, y sobre todo, de las graves responsabilidades que le impone el privilegio del número de países que quieren y pueden desempeñar un papel eficaz en la solución de los problemas mundiales.

16. Entre los principales problemas en que se centra la atención del continente africano se encuentran, con toda razón, la liquidación del colonialismo y del racismo en todas sus formas y el desarrollo armonioso y pacífico de la cooperación internacional en todo el mundo.

17. La OUA, que es a la vez cuna, marco y emblema de la acción de los pueblos africanos, constituye uno de los mejores refuerzos de las Naciones Unidas en todas sus empresas pacíficas y humanas.

18. La OUA, que es también uno de los pivotes del movimiento no alineado, apoya sin reservas toda acción internacional cuyo objeto sea promover la cooperación internacional a base de igualdad, de suprimir los focos de tirantez resultantes de injusticias o denegaciones de derecho, y de posibilitar que todos los seres humanos gocen de condiciones de vida decorosa, libres del hambre, de la miseria, de la ignorancia, de las humillaciones y de la discriminación bajo todas sus formas.

19. Por eso, la OUA nunca ha dejado de manifestar su fidelidad a los principios y a los objetivos de la Carta de las Naciones Unidas, ni de prestar su concurso total a las iniciativas y a la acción de nuestra Organización en favor de la consolidación de la paz internacional y de la promoción de una cooperación siempre mayor en interés de todos los pueblos.

20. La Organización de las Naciones Unidas no ha tenido sino éxitos en sus tentativas de cumplir el papel que le corresponde en favor de la defensa y el fortalecimiento de la paz y de la cooperación internacionales.

21. Hay tendencias bien conocidas que, al no poder subyugar a la Organización, se esfuerzan por dejarla al margen, a fin de dar a los sucesos mundiales la orientación de sus propios intereses.

22. Nunca podremos alzar bastante nuestra voz para denunciar estas tendencias que buscan apartar a nuestra Organización de su camino e impedir que desempeñe el papel que le corresponde, es decir, conocer de los grandes problemas mundiales y velar por su solución.

¹ Comité del Consejo de Seguridad establecido de conformidad con la resolución 253 (1968) del Consejo de Seguridad sobre la cuestión de Rhodesia del Sur.

23. También protestaremos, y más enérgicamente, porque estas tendencias siguen sin grandes remilgos monopolizando las iniciativas destinadas a resolver las grandes crisis, cosa que les permite evidentemente consolidar sus intereses o crear nuevos; nada corresponde a los intereses legítimos de las poblaciones interesadas y vulnera el prestigio y la autoridad de las Naciones Unidas.

24. Este prestigio y esta autoridad de nuestra Organización son esenciales porque numerosos pueblos del mundo fundan sus esperanzas en ella para hacer prevalecer sus aspiraciones y sus derechos fundamentales amenazados o perdidos.

25. Este es el caso de los pueblos africanos y de otros pueblos de diversos continentes, incluso Europa, que ven con inquietud el ascenso vertiginoso de ciertas hegemónicas que progresivamente establecen lo que ya se ha convenido en llamar condominios sobre ciertas regiones, en espera de extenderlos por todos el planeta.

26. El movimiento no alineado, del cual forma parte integrante la OUA, ha comprendido perfectamente los peligros de esta evolución que ha denunciado en los términos menos equívocos.

27. Al participar en esta verdadera cruzada, el Africa se revela como el mejor defensor de las Naciones Unidas, de sus prerrogativas naturales y de su prestigio. Así demuestra también que su devoción por la verdadera democratización de las relaciones internacionales es sincera y profunda.

28. Ya hemos dado pasos impresionantes hacia la universalidad de la Organización, universalidad que no tardará en ser total, por lo menos así lo esperamos.

29. La universalidad y la democratización son las dos características esenciales que deben hacer de las Naciones Unidas el instrumento principal, eficaz e indiscutido, de la cooperación pacífica internacional.

30. A menudo hemos expresado nuestro pesar por el número de resoluciones de las Naciones Unidas que han permanecido letra muerta debido a la mala voluntad, la obstinación o la arrogancia de ciertos Estados Miembros de la Organización, cuya menor preocupación es la de acatar la voluntad de la comunidad internacional.

31. Una organización internacional fuerte y de gran prestigio siempre estará en mejores condiciones de hacer respetar sus decisiones. Los que las contravengan se aislarían deliberadamente de la comunidad internacional, con todo lo que eso significa y debe significar para ellos desde el punto de vista de las consecuencias y sanciones previstas en la Carta.

32. Nosotros, los países africanos Miembros de las Naciones Unidas, queremos reafirmar hoy, durante este debate, nuestra lealtad a la Carta y nuestro deseo profundo de fomentar la cooperación más leal y amplia con la Organización internacional.

33. Consideramos que los problemas que afectan todavía a nuestro continente —particularmente los de la eliminación del colonialismo en Angola, Mozambique y

el Sáhara bajo dominación española, de la multiforme agresión portuguesa contra el Estado libre de Guinea-Bissau, de la injusticia contra el pueblo Zimbabwe, del racismo y el *apartheid* en Sudáfrica— son un baldón para toda la humanidad y constituyen todavía uno de los obstáculos principales para la cooperación leal y serena entre los Estados Miembros de las Naciones Unidas.

34. Egipto, considerado como una de las columnas de nuestra Organización, ya ha visto la parte asiática de su territorio invadida y ocupada por el ejército israelí, que busca espacio para calmar su apetito de anexión.

35. Los países miembros de la OUA, de la que Egipto es uno de los fundadores, se enteraron con asombro y desagrado justificados de que la soldadesca israelí puso su pie en el propio continente africano durante los últimos acontecimientos, en el curso de traidoras operaciones expansionistas. Es esto mucho más de lo que puede aceptar Africa, celosa de su joven libertad, por la cual hubo de pagar un alto precio.

36. La reacción africana ha sido, inmediata y sin matices, contraria al atentado a la integridad y dignidad del continente.

37. Sólo Israel está, por consiguiente, en condiciones de conocer el resultado de una operación tan desastrosa para su imagen y, también posiblemente, para su porvenir.

38. Pero Africa espera que las Naciones Unidas continúen su imperturbable acción pacífica en la región, a fin de asumir en el más alto nivel las responsabilidades y prerrogativas que le corresponden.

39. El informe del Secretario General sobre la cuestión de la cooperación entre la OUA y las Naciones Unidas merece toda nuestra atención y aprecio.

40. Una vez más, desearíamos expresar simplemente nuestra total satisfacción por la forma en que el Secretario General, Kurt Waldheim, conduce y desarrolla la cooperación entre las dos organizaciones.

41. Creemos que Africa, que ahora representa a más de la tercera parte de los Estados Miembros de las Naciones Unidas, constituida en un grupo homogéneo y único participará en el futuro, tanto en el plano operacional como en el conceptual, en los órganos de la Secretaría General, con las responsabilidades que son suyas por derecho y que le permitirán desempeñar el papel a que, verdaderamente, puede pretender.

42. El proyecto de resolución [A/L.706 y Add.1] sometido a la Asamblea para su aprobación reproduce, en forma muy moderada pero realista, las preocupaciones y los deseos del continente africano.

43. Lo que se propone y desea ante todo la OUA es la continuación y la promoción de nuestra cooperación con las Naciones Unidas en las cuales nos complace constituir uno de los grupos más dinámicos.

44. Nuestro deseo es que el proyecto de resolución sobre la cooperación, que fue presentado hace un momento por mi eminente amigo el Sr. Ogbu, de Nigeria, reciba el máximo apoyo porque refleja —al menos así lo

esperamos— los sentimientos y preocupaciones del mayor número de países Miembros de las Naciones Unidas.

45. Sr. ANTOSYAK (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (*traducción del ruso*): La Asamblea General examina una cuestión importante: la de la cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización de la Unidad Africana (OUA), organización que representa un importante e influyente grupo de Estados y cuenta entre sus filas a casi todos los Estados del continente africano.

46. La cuestión de la cooperación entre estas dos organizaciones internacionales ha sido examinada varias veces por la Asamblea General, y cada vez la Asamblea adoptó decisiones que aprobaban y promovían esa cooperación. Eso no fue fortuito. Todos conocemos la importante función que desempeña la OUA en la vida del continente africano y en la vida internacional. Muchas veces en las asambleas y conferencias de la OUA se han adoptado decisiones muy importantes que han contribuido al mantenimiento y robustecimiento de la paz no sólo en el continente, sino también en el mundo entero. La OUA, como se sabe, desempeña un papel sobresaliente en la lucha contra el colonialismo, el racismo y el *apartheid* en el continente africano y en la lucha para el refuerzo de la independencia de los jóvenes Estados africanos.

47. La OUA celebra este año su décimo aniversario. En el mensaje del Presidente del Presidium del Soviet Supremo de la URSS, Sr. Podgorny, y del Presidente del Consejo de Ministros de la URSS, Sr. Kosyguin, dirigido al período de sesiones del aniversario, se dijo:

«...No se puede sino aplaudir el hecho de que los Estados africanos en un plazo tan breve hayan sabido conquistar un lugar firme en la escena internacional y participen activamente en la solución de los problemas que interesan a toda la humanidad.»

Más adelante el mensaje continuaba:

«Las declaraciones de los Estados africanos y de la OUA contra la agresión imperialista y contra el uso de la fuerza en las relaciones entre Estados y en defensa de la paz y la seguridad internacionales han realzado el prestigio internacional del Africa y han ejercido una influencia favorable en el desenvolvimiento de los sucesos mundiales. Ahora las fuerzas progresistas del mundo saludan muy mercedamente a la OUA como a una de las organizaciones internacionales más importantes y más autorizadas.»

48. La unidad de acción de los Estados africanos en la lucha contra la agresión imperialista se manifestó de manera notable con motivo de los acontecimientos ocurridos en el Oriente Medio. Los Estados africanos fueron uno de los grupos importantes que se pronunciaron a favor de las exigencias de las Naciones Unidas de que las fuerzas israelíes se retirasen de todos los territorios árabes ocupados en 1967 como consecuencia de la agresión israelí contra los Estados árabes. El menosprecio de estas exigencias por parte de Israel, la continuación de la ocupación de las tierras árabes y los nuevos actos agresivos de Israel contra los Estados árabes vecinos fueron interpretados con razón por los Estados africanos como un desafío directo a la OUA, que

había condenado la agresión israelí. En señal de protesta contra esta agresión y contra la política de bandolerismo internacional seguida por Israel, casi todos los países africanos rompieron sus relaciones diplomáticas con Israel. He ahí una prueba más de que la cooperación de la OUA con las Naciones Unidas contribuye a la aplicación de las decisiones más importantes de las Naciones Unidas tendientes a luchar contra la agresión, prestar ayuda a las víctimas de la agresión y robustecer la paz y la seguridad de los pueblos.

49. Los países de Africa tienen que hacer esfuerzos considerables para eliminar los deplorables vestigios de su pasado colonial, desarrollar su economía nacional, liquidar el analfabetismo y elevar el nivel de vida material y cultural de sus pueblos.

50. Para la feliz solución de todos estos complejos problemas, que pueden englobarse en un vasto concepto—el desarrollo—, la paz es necesaria. El Secretario General del Comité Central del Partido Comunista de la Unión Soviética, Sr. L. I. Brezhnev, en su reciente declaración ante el Congreso Mundial de las Fuerzas de Paz, en Moscú, declaró:

«...Los pueblos de los países que se han liberado del yugo colonial tienen ante sí problemas económicos y sociales gigantescos. Estos pueden ser resueltos felizmente sólo sobre la base de una paz fundada en una seguridad garantizada y en una cooperación amplia y mutuamente ventajosa entre todos los Estados.»

51. La Unión Soviética, inspirándose en los principios leninistas de la política exterior socialista, es decir, la igualdad, la amistad y la cooperación entre los pueblos, principios que están reflejados en el programa de paz aprobado por el vigésimo cuarto congreso del Partido Comunista de la Unión Soviética, ha propugnado y propugna invariablemente que los pueblos de Africa organicen su vida sobre la base de los principios de no injerencia y defensa de los derechos soberanos de los pueblos del continente africano, conforme a sus intereses nacionales y a los intereses de la paz y de una cooperación mutuamente ventajosa entre todos los Estados, grandes y pequeños. La Unión Soviética ha prestado siempre y seguirá prestando apoyo y ayuda, por todos los medios, a los pueblos de Africa en su justa lucha por la independencia nacional, la democracia y el progreso social, contra el *apartheid*, y a favor de la eliminación de los vestigios del colonialismo y del racismo en el continente. Africa aprecia altamente esta asistencia y esta cooperación de la Unión Soviética con los países africanos. Esto quedó reflejado en la declaración del Secretario General Adjunto de la OUA, Sr. Mohammed Sajjuk, quien en mayo de este año declaró entre otras cosas:

«...Sabemos que el Partido Comunista de la Unión Soviética, el Gobierno de la Unión Soviética y todo el pueblo soviético se han solidarizado con nuestra lucha desde el momento mismo en que se fundó la Organización de la Unidad Africana.»

Los países africanos han tenido siempre y siguen teniendo en la Unión Soviética a un amigo dispuesto a ayudarlos en el fortalecimiento de su independencia política y económica.

52. La experiencia de los trabajos de la Asamblea General indica que las posiciones de la Unión Soviética y de los países africanos en las cuestiones fundamentales de la actividad de las Naciones Unidas concuerdan o están muy cerca unas de otras. Hace muy poco, por iniciativa de Sierra Leona, apoyada por los países en desarrollo, se ha incluido en el programa de la Asamblea General una cuestión tendiente a eliminar la disparidad entre los países desarrollados y los países en desarrollo. La inclusión de ese punto en el programa persigue la misma finalidad que la propuesta de la Unión Soviética tendiente a reducir los presupuestos militares de los Estados miembros permanentes del Consejo de Seguridad y a utilizar una parte de los recursos así liberados en la prestación de asistencia a los países en vías de desarrollo. El debate de esta cuestión comenzará dentro de algunos días, y la delegación soviética expresa la esperanza —en realidad está convencida de ello— de que todos los Estados no alineados, especialmente los países de África, tomen parte activa en el debate de esta cuestión. También persigue el mismo fin la propuesta de convocar una conferencia mundial de desarme. Esta propuesta contó con amplio apoyo entre los países no alineados, especialmente los países de África. Ella va dirigida también a poner fin a la insensata carrera armamentista, que arroja anualmente a los pies del dios de la guerra 220.000 millones de dólares. Esperamos que gracias a los esfuerzos conjuntos de todos los países que son partidarios del cese de la carrera armamentista, incluso los países africanos, la Asamblea General halle una solución que permita resolver de manera práctica el problema del desarme y, en primer lugar, reducir los presupuestos militares de los cinco miembros permanentes del Consejo de Seguridad, y que esté también en condiciones de emprender un trabajo normal y práctico para la preparación de la Conferencia Mundial de Desarme. Todo ello permitirá que una parte de los fondos que quedarían liberados gracias al desarme se utilice para fines de desarrollo, especialmente el desarrollo de los países africanos.

53. La OUA y las Naciones Unidas están vinculadas por una cooperación fundada en los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas. La delegación soviética, por su parte, saluda y apoya esta cooperación fecunda y constructiva y votará a favor del proyecto de resolución presentado sobre ese punto por los países africanos.

54. El PRESIDENTE: De acuerdo con el artículo 90 del reglamento daré la palabra a quienes han expresado su deseo de explicar su voto antes de la votación. En primer término lo hará el representante del Reino Unido.

55. Sr. WEIR (Reino Unido) (*interpretación del inglés*): Mi delegación votará en favor del proyecto de resolución A/L.706.

56. Mi Gobierno celebra la cooperación existente entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales y espera que dé resultados positivos. Sin embargo, debo agregar que mi delegación tiene reservas sobre distintos puntos del proyecto de resolución que se examina.

57. Con respecto al párrafo tercero del preámbulo creemos que la palabra «criminales» prejuzga y exagera indebidamente.

58. En relación con el párrafo 3 de la parte dispositiva, las observaciones que formuló mi delegación el 13 de diciembre de 1972 [2108.ª sesión] sobre la resolución 2962 (XXVII) se aplican igualmente al mismo párrafo del proyecto de resolución que estamos por votar. Sobre este particular, quería recordar a la Asamblea la oposición de mi Gobierno al uso de la violencia para alcanzar objetivos políticos.

59. Finalmente, con respecto al párrafo 4 de la parte dispositiva del proyecto de resolución, si bien, como he dicho, estamos en favor de una estrecha cooperación con la OUA y apoyamos gustosos todos los esfuerzos que tiendan a una aplicación más efectiva de las sanciones existentes, suponemos —y nos sentimos alentados en este sentido por la explicación del representante de Nigeria— que toda actividad, con arreglo a este párrafo, del Consejo de Seguridad y de su Comité de Sanciones se efectuaría conforme a su constitución y a la práctica normal.

60. Sr. DE MEIRA-FERREIRA (Portugal) (*interpretación del inglés*): De acuerdo con lo que tuvo lugar el año pasado cuando se debatió en este foro el tema titulado «Cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización de la Unidad Africana», la delegación portuguesa considera necesario hacer algunos comentarios sobre el proyecto de resolución A/L.706, a consideración de esta Asamblea.

61. Baste comenzar enfatizando que, en principio, mi delegación no tiene nada en contra de la colaboración que pueda existir entre las Naciones Unidas y la OUA. Sin embargo, en este caso, lo que se busca con el proyecto de resolución mencionado no es la colaboración económica, educacional y cultural o en cualquier otra esfera, cuya legitimidad es indiscutible; por el contrario, de lo que se trata es de que las Naciones Unidas respalden el apoyo armado de la OUA a movimientos terroristas cuya base está en territorio extranjero y que reciben asistencia material y moral de Potencias extranjeras —algunas de las cuales son bien conocidas por sus fines expansionistas e imperialistas— para atacar las provincias portuguesas de Angola, Mozambique y Guinea.

62. Al proteger a esos movimientos terroristas, que no representan al pueblo, la OUA olvida a los miles de habitantes de las provincias portuguesas que, a través de los años, han sido víctimas de ataques insidiosos y de actos violentos de represión, contrarios a los más elementales derechos humanos. Todo ello porque esas personas no quieren renunciar a sus lazos con la nación portuguesa, y prefieren vivir en un clima de paz y seguridad.

63. En Angola, Mozambique y Guinea o en cualquier otra parte del África portuguesa, como hemos señalado varias veces y ahora reafirmamos, las víctimas del colonialismo y de la discriminación racial no existen porque la población en su totalidad disfruta de los mismos derechos y oportunidades, independientemente de su raza, color o religión. Esta ha sido la política seguida por el Gobierno portugués a través de los siglos.

64. Los verdaderos actos de represión son las actividades terroristas de los llamados movimientos de liberación contra seres indefensos, actos que se cometen con la bendición de la OUA.

65. Es lamentable tener que repetir que se profundiza el proceso de desintegración comenzado en las Naciones Unidas, ahora más que nunca dirigido por una mayoría mecánica ineficaz que sigue ciegamente ciertos intereses e ideologías y desdeña los principios fundamentales de la Carta, especialmente el de la no injerencia en los asuntos internos de un Estado Miembro. Frente a este proyecto de resolución sólo podemos reiterar lo dicho en otras ocasiones, o sea, que las Naciones Unidas son cada vez más un eco de la OUA, sobre todo en su campaña contra Portugal.

66. Y, como dijo el Ministro de Relaciones Exteriores de Portugal en esta Asamblea, el 3 de octubre de 1973, esa campaña es «un buen pretexto para mostrar una solidaridad ficticia entre los africanos y para los africanos; un telón de humo para ocultar a los ojos del mundo los verdaderos problemas y la tragedia real de Africa» [2138.ª sesión, párr. 145].

67. Por lo dicho, la delegación portuguesa no puede sino votar en contra del proyecto de resolución A/L.706.

68. Sr. VON HIRSCHBERG (Sudáfrica) (*interpretación del inglés*): La delegación sudafricana votará en contra del proyecto A/L.706. La cooperación entre las Naciones Unidas y toda organización regional es deseable por principio; pero cuando esta cooperación, con arreglo a un proyecto de resolución, se orienta mal, total o parcialmente, y va a promoverse además en base a imputaciones, alegaciones y afirmaciones acerca de una subregión —en este caso, Africa meridional— que por nuestra parte rechazamos por considerarlas injustificadas e infundadas, no tenemos otra opción que la de oponernos a ese proyecto de resolución.

69. El PRESIDENTE: La Asamblea pasará a votar ahora sobre el proyecto de resolución que figura en el documento A/L.706 y Add.1.

Por 92 votos contra 2 y 3 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución [resolución 3066 (XXVIII)].

70. El PRESIDENTE: Daré ahora la palabra al representante de Francia, quien desea explicar su voto después de la votación.

71. Sr. DE LATAILLADE (Francia) (*interpretación del francés*): La delegación de Francia ha votado a favor de proyecto de la resolución 3066 (XXVIII) que acaba de aprobarse pese a las reservas que le inspiran ciertas cláusulas del texto. En especial, en relación con el párrafo 4 de la resolución, mi delegación desea precisar que interpreta la eventual asociación de la OUA a las actividades del Consejo de Seguridad y de su Comité de Sanciones como parte del cuadro normal de procedimientos que rigen la organización de su trabajo y sus deliberaciones. No podemos aceptar que mediante esta resolución se concedan a la OUA privilegios que normalmente no tienen los propios Estados Miembros.

72. El PRESIDENTE: Doy la palabra al representante de China, quien desea hacer una declaración en relación con la votación.

73. Sr. CHANG Yung-kuan (China) (*traducción del chino*): Cuando se realizó la votación, el representante de China estaba temporalmente ausente de la sala. Si hubiera estado presente, la delegación de China habría votado a favor del proyecto de resolución.

74. El PRESIDENTE: Como es normal, la declaración del representante de China constará en el acta.

Se levanta la sesión a las 12.30 horas.